

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las horas las 9:00 (nueve horas), del día 14 (catorce) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala “Francisco Villa”, los C.C. diputados David Ramos Zepeda, Cinthya Leticia Martell Nevárez, Gabriela Hernández López Luis Iván Gurrola Vega y Ramón Román Vázquez, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales de la Comisión de Desarrollo Económico respectivamente; de igual forma también se encuentran los CC. Licenciados Alejandra Tinoco Pulido, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como José Ramón Márquez, Asesor del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional MORENA; así mismo Paola Batres, Asesora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; como también Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz y el Contador Dagoberto Rodríguez Barrón, Coordinador y Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA
SU TRÁMITE;
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL
PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS INICIATIVAS



PRESENTADAS A ESTA COMISIÓN EN DIFERENTES FECHAS,
REFERENTES DEL TEMA RELATIVO DE MEJORA REGULATORIA.

5. ASUNTOS GENERALES; Y
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Muy buenos días, sean ustedes bienvenidos a esta reunión de la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso del Estado de Durango, le voy a solicitar a la compañera Secretaria si me hace favor de tomar lista de asistencia.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: Si, muy bien, Diputado David Ramos Zepeda.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: Presente.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: La de la voz, Cinthya Leticia Martell Nevárez, presente. Diputado Ramón Román Vázquez.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Presente.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: Diputado Luis Iván Gurrola Vega.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: Presente.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: Diputada Gabriela Hernández López.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Presente.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: Le informo Señor Presidente que tenemos quórum.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Muchas gracias, habiendo quórum son válidos los acuerdos que se tomen desde este momento en esta reunión, en seguida voy a someter a su consideración el siguiente Orden del Día, al cual me permito darle lectura. Como primer punto. Lista de asistencia y determinación del quórum legal. Segundo punto, aprobación del Orden del Día. Tercer punto. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Cuatro punto, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene las iniciativas presentadas a esta comisión en diferentes fechas, referentes del tema relativo de mejora regulatoria. Punto número cinco, asuntos generales; y punto número seis, clausura de la Sesión. Se somete a su consideración el Orden del Día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. Se vota, es aprobado. En seguida el tercer punto que es “lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite”, pregunto al Centro me informe respecto a este punto.

LICENCIADA ALEJANDRA TINOCO PULIDO: Le informó Diputado que no hay correspondencia.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Muchas gracias. Punto número cuatro “análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene las iniciativas presentadas a esta comisión en diferentes fechas, referentes del tema relativo de mejora regulatoria.” por lo cual le pedimos al Centro si nos hace el favor.



LICENCIADA ALEJANDRA TINOCO PULIDO: Bueno, respecto al Cuatro punto, que es: análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene las iniciativas presentadas a esta comisión en diferentes fechas, referentes del tema relativo de mejora regulatoria, como es del conocimiento de todos los presente tenemos dos iniciativas, la que entró por parte del Grupo Parlamentario del PRI y la que entró por parte del Titular del Poder Ejecutivo, habiendo sido analizadas y armonizadas ambas iniciativas con los asesores de los diferentes grupos parlamentarios y para lo cual en la reunión anterior de esta Comisión se llegó al acuerdo que el Centro al cual representó trabajaría en conjunto con el C. Lic. Phillip Harrison Brubeck Gamboa, Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria; para agregar o a la mejor quitar, perdón, llevar a cabo los ajustes que se consideraran pertinentes tomando en cuenta el plazo que tenemos como límite, que es el 18 de mayo, para tal efecto, les informé que el documento resultado de ese trabajo fue enviado a cada uno de los asesores de los diputados que integran esta Comisión, considerando así que los aquí reunidos conocemos ya sobre el proyecto de dictamen que en seguida pondré a su consideración, en relación a la indicación recibida, partimos en Mejora Regulatoria así como los alcances y retos que supone la adecuación de la Ley local en la materia a la Ley General; realizaré una relatoría que dé cuenta del proceso de construcción del dictamen que nos ocupa,

1. En primer orden, como es de su conocimiento, tenemos camino recorrido en la materia; se cuenta con la Ley de Mejora Regulatoria expedida en 2007; no obstante son ya 20 años de aplicación de esta política pública en Durango. El avance relativo con que cuenta la entidad en la República es amplio, sin embargo, me permito resumir algunos de los retos y alcances contenidos en las innovaciones que plantea la armonización con Ley General:



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

I. Nos obliga como gobierno a sentar las bases para sistematizar órganos, procedimientos y herramientas a fin de contar con un proceso de eliminación, creación o modificación regulatoria, más eficiente, transparente y cercano al ciudadano. Del objetivo de desregulación o simplificación regulatoria que esta política planteó en años anteriores, se transita cada vez más al de calidad regulatoria, en el que la máxima es que las disposiciones normativas persigan el "mayor beneficio social al menor costo social".

II. Nos permite contar con las bases para la instauración de Sistemas Estatal y Municipales y coordinarlos con el Nacional, promoviendo la existencia de una política más integrada con estándares mínimos que son para toda la República, sobre todo el nivel municipal, poderes Legislativo y Judicial y órganos autónomos se involucran en una política en la que estaban rezagados, al respecto, dado que se hace extensiva la aplicación de la Mejora Regulatoria por prácticamente todas las dependencias, involucra otros ámbitos regulados, que vis a vis con el económico, se mantiene un desfase en la materia; por ejemplo impactará en materia de salud y educación, medio ambiente, transporte, etcétera.

III. En la Entidad, la nueva Ley fortalece, con la instauración de los consejos estatales y municipales, esquemas de gobernanza, y mecanismos de publicidad y consulta de las regulaciones; que permitirán al ciudadano enterarse y opinar, en gran medida mediante las tecnologías de la información, sobre las regulaciones existentes o de los proyectos de regulaciones que entran a revisión en el ciclo regulatorio. Existen diversos espacios y plataformas que pondrán al ciudadano en el centro de la arena pública.

2. En segundo orden, respecto a mi intención de comentar la ruta crítica para la construcción del dictamen; hemos de recordar que el punto de partida fue el ingreso de las iniciativas de reforma y adición presentada por el Ejecutivo Estatal, y de propuesta de nueva Ley ingresada por grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, al respecto, me permito puntualizar



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

los siguientes elementos; los cuales, considero fueron los más importantes en la construcción de este dictamen, y algunos de ellos los más discutidos.

Antes me permito comentar la metodología:

I. Fue muy importante no solo el ingreso de la iniciativa del Ejecutivo, misma que fungió como base para el articulado propuesto para la nueva Ley; si no de la activa colaboración de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Durango, con quien se estuvo revisando el proyecto, a efecto de que, se atendiera a las circunstancias específicas del Estado, y este se ajustara adecuadamente a una realidad operativa, esta fase fue muy enriquecedora.

II. Por otro lado, de la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se tomaron algunos elementos fundamentales de la Ley General, particularmente en relación a las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, a fin de fortalecer esquemas de planeación, transparencia y gobernanza. Es importante comentar, que esta última iniciativa es muy cercana a lo que plantea la Ley General de Mejora Regulatoria.

III. Se consideró pertinente integrar los proyectos de iniciativa, a fin de contar con bases legales que permitan objetivos, órganos, herramientas y una mecánica operativa en cumplimiento con el mandato constitucional y de la Ley General; a la vez que sean administrativamente operantes y fieles al interés general. Adicionalmente, Para ello, se consideró importante la consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, la revisión de innovaciones en dentro y fuera de la República Mexicana, documentos que emiten recomendaciones de organismos internacionales, puntos de vista de algunos empresarios, entre otras.

Ahora bien, me permito comentar algunas discusiones polemizadas o consensadas, consideradas las más importantes, y realizadas durante el proceso de integración del presente Proyecto de Ley:



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Definición de objetivos y principios. Se agregan, objetivos y principios de la Ley General, que representaran un mínimo aceptable para alcanzar los objetivos de la política pública a nivel subnacional desde una perspectiva federal. Esto resultará importante en la interpretación de la Ley, cuando se requiera fundamentar, para hacer un balance entre alternativas. Resulta importante, el principio de reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio; o bien el de mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.

Papel de los Consejos de Mejora Regulatoria sus atribuciones. Se incluye en el dictamen, dentro del esquema de gobernanza, el Consejo de Mejora Regulatoria; diferente a lo propuesto en las iniciativas en las que se plantea se incluya al Consejo para el Desarrollo de Durango (CODEDUR), cuyo objeto y atribuciones se definen únicamente en el sector económico bajo la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango. Más aún, dentro de este sector económico, como parte del CODEDUR, se considera expresamente como grupo de interés a los empresarios; y en este sector pueden existir otros clivajes sociales, como consumidores, empleados, etc.

En la Ley General de Mejora Regulatoria, a diferencia de lo que plantea el presente proyecto de Ley, otorga poder decisorio de aprobación sobre documentos clave al Consejo Nacional: tal es el caso del programa. No obstante, consultando con los iniciadores, se decide conservar a los Consejos como órganos estrictamente de tipo consultivo a fin de no generar cuellos de botella, burocratizar o politizar los temas. Lo anterior, sobretodo, considerando que el nivel de representación es limitado- en este respecto, la modificación que se consensó a partir de la propuesta es eliminar el tope de grupos representativos de la sociedad o la academia. No obstante, del proyecto original, se consideró pertinente otorgar mayores facultades de las originalmente contempladas para fortalecer su intervención sistematizando la atribución de opinar, y estar informado por parte de la Comisión. Se integran



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

también, en el proyecto, órganos autónomos al Consejo Estatal, lo cual les brinda representatividad de igual manera que los poderes, en Mejora Regulatoria.

□ Integración de la Comisión. Por factibilidad administrativa, se conserva el nivel directivo (Director General) para el titular de la Comisión. La Comisión como órgano desconcentrado de la SEDECO, mantiene esta figura. Sería deseable que en el futuro, se analice la posibilidad de darle más peso a esta figura.

A su vez, se conserva el órgano máximo de decisión de la Comisión, o bien la Junta Directiva; la cual está integrada por los titulares de Desarrollo Económico, de Finanzas y de Administración, de Contraloría, de la Comisión de Mejora Regulatoria y por el Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Derivado de la consulta con los iniciadores, especialmente con Gobierno del Estado, se estimó positivo, que las dependencias que por el ámbito de su competencia tienen un papel relevante en la materia continúen manteniendo la calidad de coordinación a partir de la Junta, para tomar decisiones en conjunto en tanto a la definición de objetivos, metas y acciones; directrices que serán reflejadas en los documentos de planeación que realice el órgano técnico, o Dirección General, de esta forma se favorece a la planeación y alineación de documentos programáticos, tal como la Estrategia.

□ Se agrega en el proyecto, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y las Municipales. De esta forma, se adopta para el Estado y los municipios, la obligación de contar con documentos de planeación en base a las necesidades, objetivos, a nivel subnacional así como la definición de medidas de atención factibles, pero, alineados con la Estrategia Nacional. Este documento de planeación, se ocupa de integrar los Sistemas de Mejora Regulatoria en los tres niveles, y brinda una directriz para el resto de los documentos programáticos, tal como los Programas de Mejora Regulatoria.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Se agregan el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias y la Protesta Ciudadana, dentro de la herramienta del Sistema Estatal, denominada : El Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios:

-Registro Estatal de Visitas Domiciliarias: La CONAMER ha expresado con justa razón, la importancia de brindar certidumbre jurídica a los particulares que realicen sus actividades o que se les haya autorizado o concesionado algún servicio público ante este acto de molestia. El aumentar la certeza ciudadana, de ¿qué tipo de visitas se realizan?, ¿bajo que fundamento jurídico se aplican? y ¿quién las realiza?, será determinante para evitar la pérdida de rentas económicas, por ejemplo por actos de corrupción. En base al cumplimiento del mandato constitucional y a la factibilidad legal, se determinó incluir el Registro de Visitas, dada su importancia, incorporando a la Contraloría administrativamente, en materia sancionadora. Me permito comentar que se considera deseable que la facultad de publicidad del Padrón se administre por una dependencia de primera instancia; y que hasta que sea presentada una inconformidad se turne a las instancias competentes, ya sean de segunda o tercera instancia -como las jurisdiccionales.

-Protesta Ciudadana: Lo mismo para la protesta ciudadana, por facultades competenciales, de acuerdo a la Ley Orgánica, y tomando los puntos de vista de los iniciadores; se integra a este Sistema de Protesta Ciudadana, la Contraloría y los Órganos Internos de Control. Es importante mencionar, que en este respecto, se sientan las bases para que los mecanismos a los cuales se sujetará el procedimiento, sean definidos en la Estrategia.

En el proyecto, se mantiene la inclusión de otras herramientas del Catálogo Estatal y Municipal de Regulaciones, pero con particularidades en su administración derivado de la revisión de factibilidad legal, presupuestal o funcionalidad administrativa. Se cuenta con avances de herramientas similares a las planteadas en la Ley General, las cuales están actualmente a cargo de otras dependencias distintas a la Comisión; por lo que se consideró pertinente, mantener la



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

responsabilidad de administración de dichas dependencias y únicamente trabajar la adaptación que supone lo planteado por la Ley General; lo anterior, al revisar con personal de la Comisión la factibilidad técnica y financiera. Es el caso del Expediente Electrónico: actualmente se cuenta con el Padrón Único del Estado de Durango, cuya información se hospeda en la Secretaría de Finanzas y de Administración; del Registro Estatal de Trámites y Servicios: se plantea adecuar el portal de la Unidad de Transparencia, que maneja información similar.

Se Fortalece el Sistema de Indicadores para medir el Avance en los Programas de Mejora Regulatoria. Lo anterior para que el seguimiento tenga mayor calidad y se puedan tomar mejores decisiones que para la consecución de objetivos, esto también contribuye a la transparencia.

Se contemplaron, como es de su conocimiento, algunas cuestiones adicionales como incluir excepciones en el ámbito de aplicación; definición de criterios para plazos en general en procesos; se modificaron los plazos dentro del proceso del Análisis de Impacto Regulatorio para no generar impases y otros para permitir que la dictaminación no interrumpiera los plazos de consulta pública, se homologaron términos y objetivos de las herramientas para cuestiones de integración con el marco legal existente en mejora regulatoria; se tomaron en cuenta opiniones de los iniciadores, a efecto de respetar la autonomía municipal y no caer en cuestiones de inconstitucionalidad; se incluyeron precisiones en el proceso de Análisis de Impacto Regulatorio incluyendo propósitos y criterios adicionales en su aplicación; para los Registros del Catálogo, se incluyeron contenidos mínimos que deben incluir los sujetos obligados, etcétera..... Lo anterior, derivó de reuniones con los asesores de los grupos parlamentarios iniciadores, primordialmente y con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado. Es cuanto Presidente,

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Pregunto a los integrantes de la Comisión, si tienen algún comentario.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Presidente, bueno, agradecer al Centro el habernos hecho llegar el documento en forma electrónica, ya que esto ha sido un elemento importante para el día de hoy manifestarles, yo como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, externo mi voto a favor de este proyecto de dictamen.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Si me permiten.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Adelante.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Bueno, yo solamente agradecerles, primero, a la Licenciada el detalle de la información tan puntual que nos terminas de dar y en segundo lugar, a los asesores del Grupo Parlamentario al que pertenezco por el trabajo realizado para que el día de hoy se nos presente este proyecto de dictamen de la Ley de Mejora Regulatoria, por lo que les manifiesto que estoy a favor de este documento.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Gracias, adelante.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: Comentarles que yo y mi compañero, así como los asesores del Grupo Parlamentario de MORENA, hemos estado muy pendientes de la conformación de este documento y agradecerles el habernos enviado la información puntual, solamente me restaría externarles que mi comentario es a favor.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: Yo coincido con el Diputado Iván, entonces, agradecerle Licenciada que nos hiciera llegar esa información, yo también estoy de acuerdo.

DIPUTADO PRESIDENTE DAVID RAMOS ZEPEDA: Bueno, no habiendo más comentarios, pongo a consideración de los presentes el proyecto de dictamen que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO, quienes estén por la afirmativa,



sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Se vota, se aprueba por unanimidad de los diputados presentes. Pasamos al siguiente punto que es “asuntos generales”, si, no habiéndose registrado ninguno, se declaran clausurados los trabajos de esta Comisión de Desarrollo Económico siendo las 9:27 (nueve horas, veintisiete minutos) del martes 14 de mayo de 2019. El Presidente de la Comisión doy fe.

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Votación:

1. Se somete a su consideración el Orden del Día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. Se vota, es aprobado.
2. Pongo a consideración de los presentes el proyecto de dictamen que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Se vota, se aprueba por unanimidad de los diputados presentes.